

Marzo 24 de 1.983

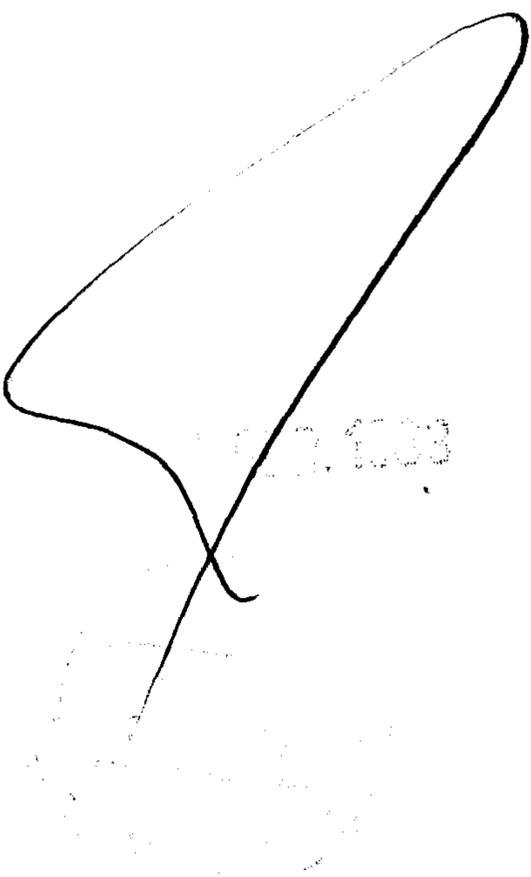
Señores Miembros
de la Junta General de Accionistas
de BATERIAS LUX S. A.
C i u d a d

Estimados señores:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, hemos revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre 31 de 1.982 habiéndole encontrado conforme, no teniendo que formular observación alguna.

atentamente,


GUSTAVO PAEZ A.
COMISARIO.


1983